

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL
SEPTIEMBRE 2017**

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual/Anual
Período de referencia de datos:	1 al 30 de septiembre de 2017
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable).
Costo del informe:	No
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales.

Objetivos del informe:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional. 2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo. 3. Determinar la eficiencia en las capturas. 4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.
Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Población de referencia:	Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.
VARIABLES PRINCIPALES:	Número de confinados(as) evadidos (as).
Cobertura:	Región Norte y Región Sur (nivel isla)
Unidad de análisis:	Confinados(as) con evasiones reportadas.
Unidad de información:	Unidad de Arrestos Especiales
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuentes de información:	Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).

Tipo de recopilación:	Registro
Periodo de recopilación:	Mensual
Periodo de referencia de la recopilación:	1ro de julio 2017 – 30 de Junio 2018

Definiciones:

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.
5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado,

supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).

6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.
10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.
11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.

12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.
16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

27 de marzo de 2018

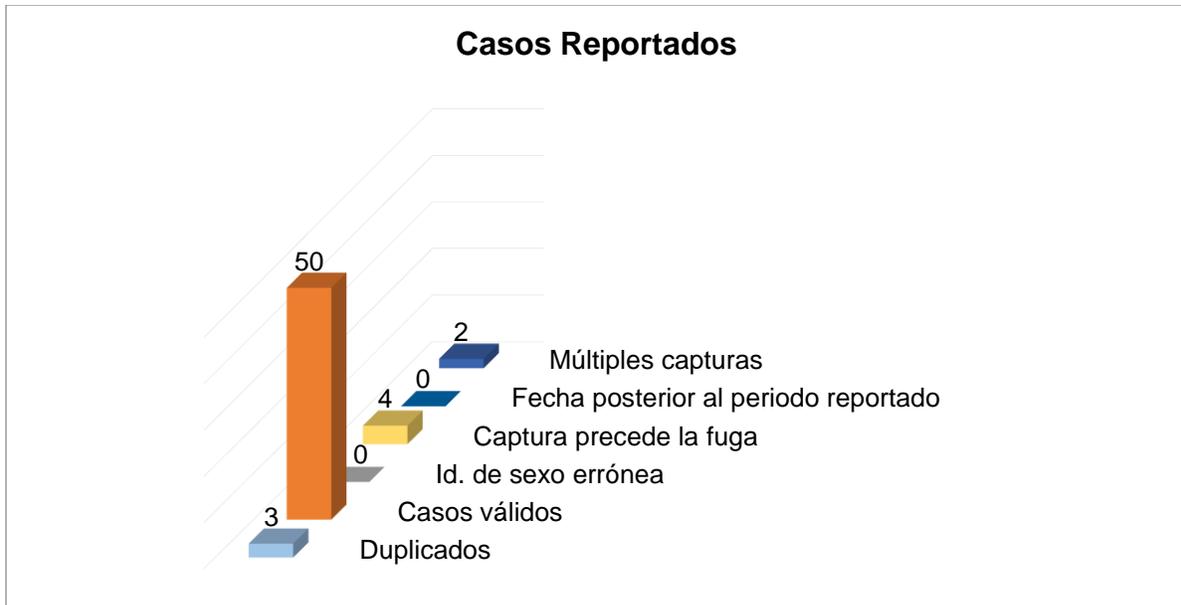
Oficina de Desarrollo Programático

La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se evada de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con seis (6) grupos de trabajo localizados en San Juan (oficinas centrales del DCR), Aguadilla, Arecibo, Guayama, Mayagüez y Ponce.

GRÁFICAS

El total de personas capturadas, excluyendo duplicados, fue 48, aunque dos de ellas fueron capturadas dos veces en el mes. La recopilación de los datos que afectan las variables padece de los siguientes 10 (21%) errores: 1 (2%) casos sin información completa, 4 (8%) con fecha de captura que precede la fecha de fuga y 3 (6%) casos duplicados.

La duplicidad de casos en ocasiones es necesaria para poder reportar múltiples capturas o múltiples oficiales que participan en la captura o múltiples inserciones para una variable, como en el caso de múltiples delitos, pero no explica otras inconsistencias en la identificación. Las cifras en la gráfica correspondiente no son mutuamente excluyentes.



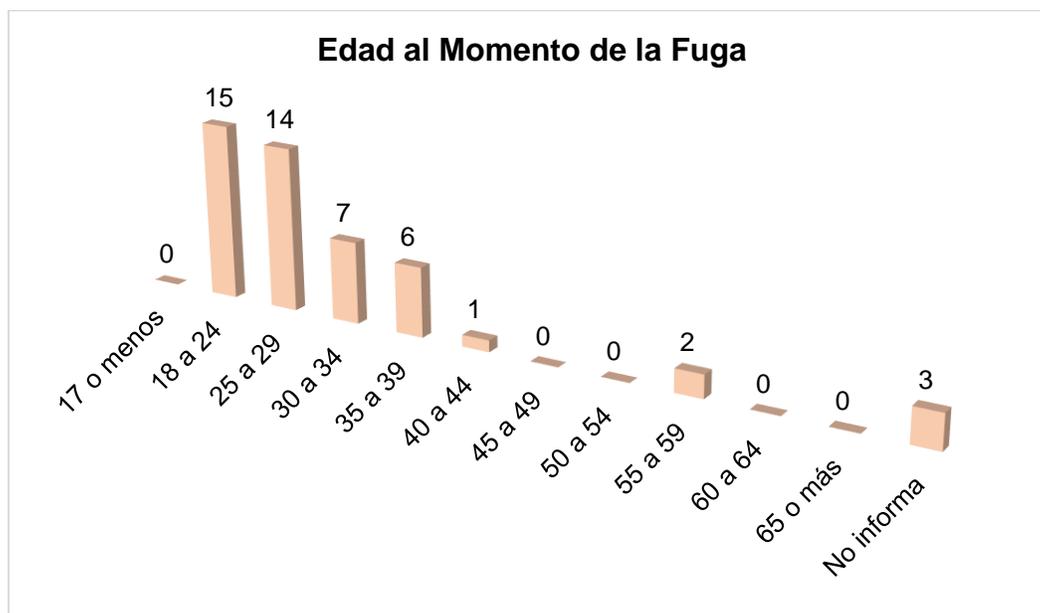
Del total de 50 solicitudes para arrestos especiales por fugas o abandonos tramitadas, la unidad de Aguadilla manejó 14 (28%); San Juan 12 (24%); Mayagüez y Arecibo, 7 (14%) cada uno; Guayama 6 (12%) y Ponce 4 (8%).



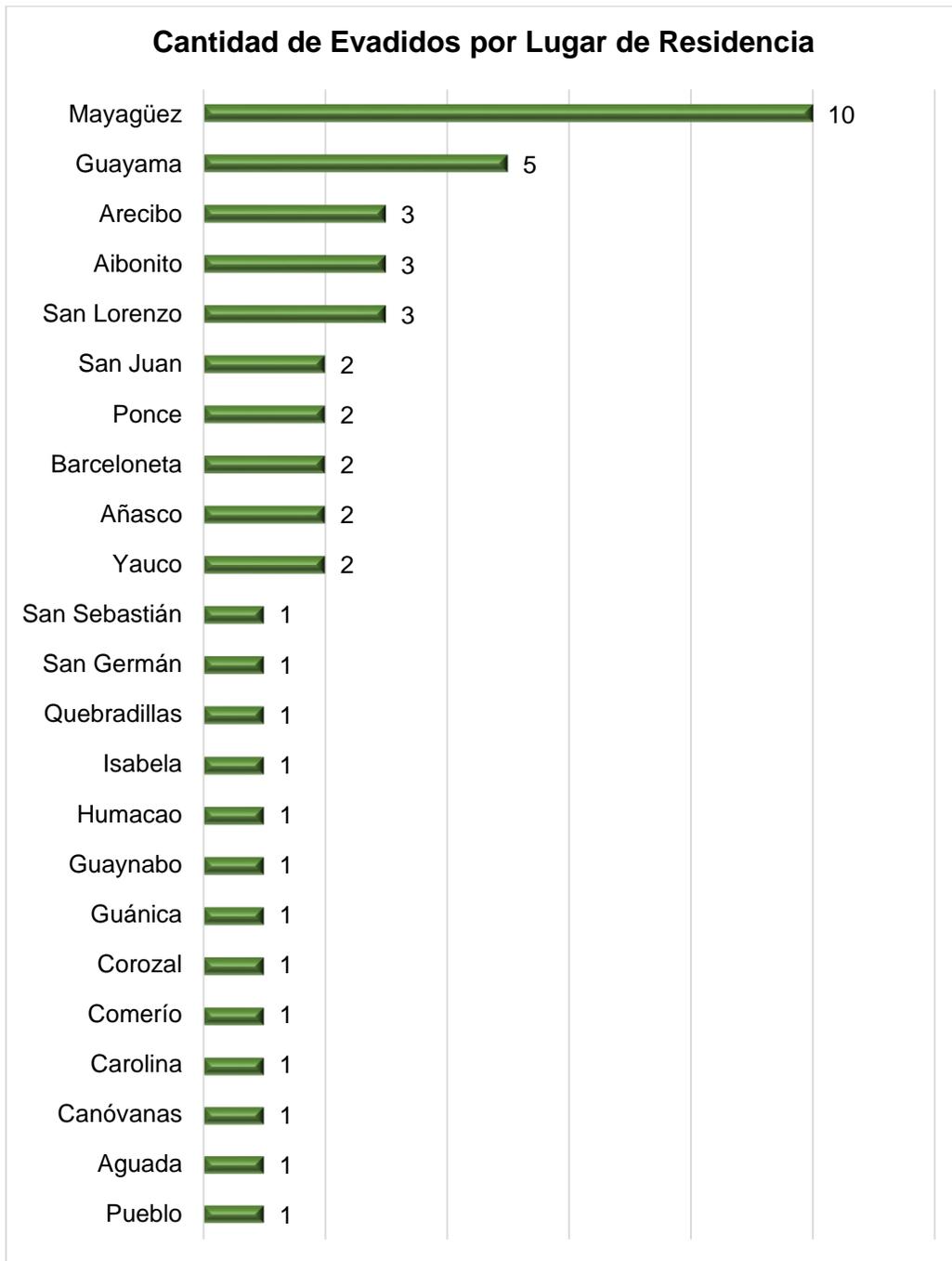
De las 48 personas capturadas, 100% fueron hombres y ninguna (0%) mujer.



El 31% (15) de los evadidos capturados estaba entre los 18 a 24 años de edad, 29% (14), de 25 a 29 años de edad; 15% (7) entre 30 a 34 años; 13% (6) entre 35 a 39 años. De 55 a 59 años hubo 4% (2) y de 40 a 44 años, 2% (1). No se reportaron capturados entre los grupos de edad de 17 años o menos, de 45 a 49, 50 a 54; de 60 a 64; ni de 65 o más. Se omitió la variable en el 10% (5) de los casos reportados. La cantidad de casos válidos puede cambiar de una variable a otra.



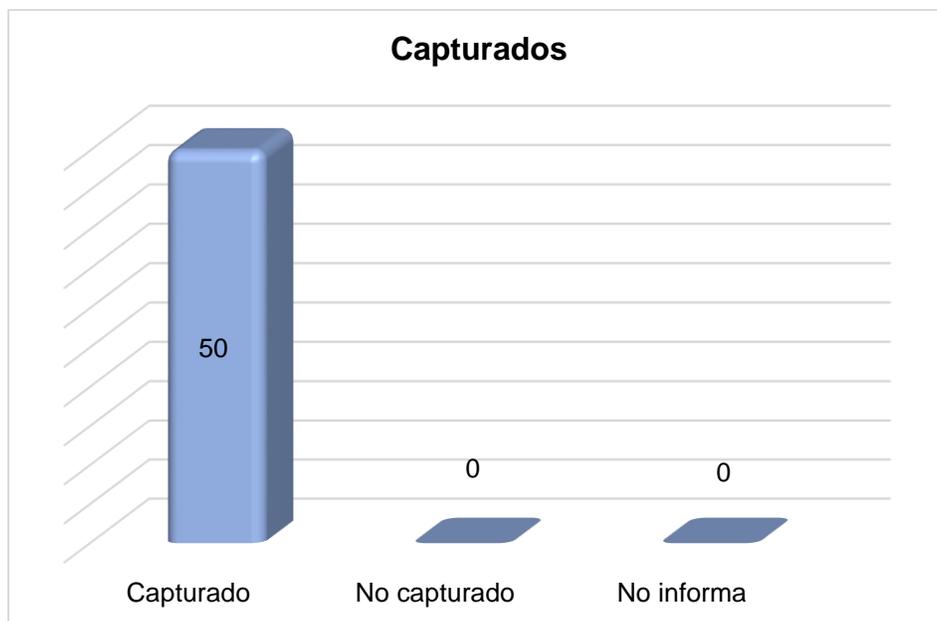
Respecto a la captura según municipio de procedencia, de Aguadilla hubo 21% (10); Mayagüez, 10% (5); Arecibo, Guayama y Aibonito, 6% (3) cada uno. San Juan, Ponce, Añasco, Barceloneta y San Lorenzo tienen, cada uno, 4% (2) casos. En el resto de los pueblos hubo 2% (1) cada uno, o ninguno. No hubo omisiones en esta variable, ni duplicados conflictivos (0% cada cual).



El 98% (47) de los evadidos fueron capturados en el municipio de residencia y 2% (1) en otro municipio. No hubo capturas fuera de Puerto Rico. El municipio de captura se informó en el 100% de los casos.



El 100% (48) de los casos reportados fueron los capturados. La Unidad no reportó solicitudes de arresto pendientes (no capturados).

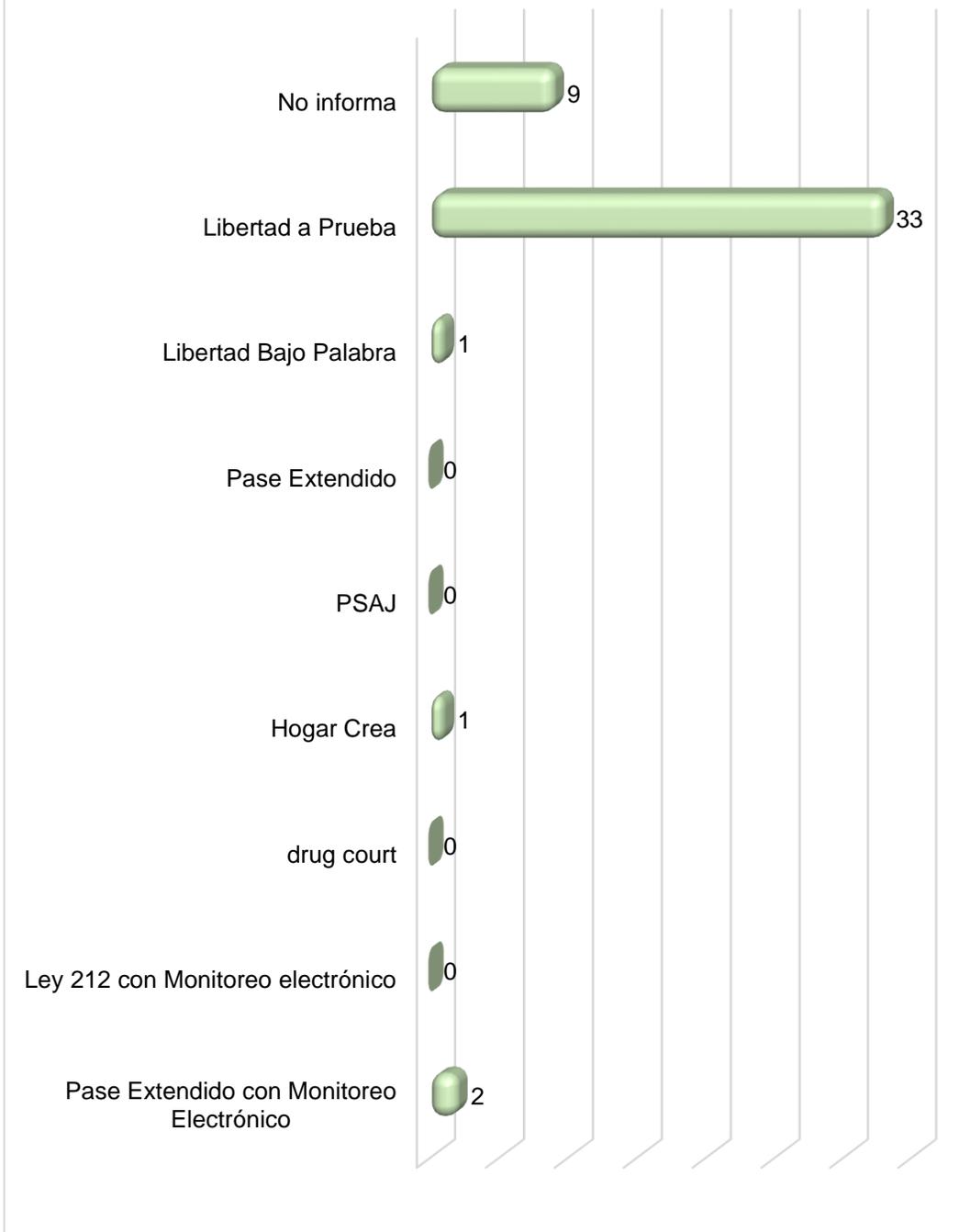


El 77% (37) de los capturados en el mes estaba en programas o privilegios en la comunidad al momento de la evasión, 15% (7) se fugaron de instituciones y se omitió la ubicación en el 19% (9) de los casos.

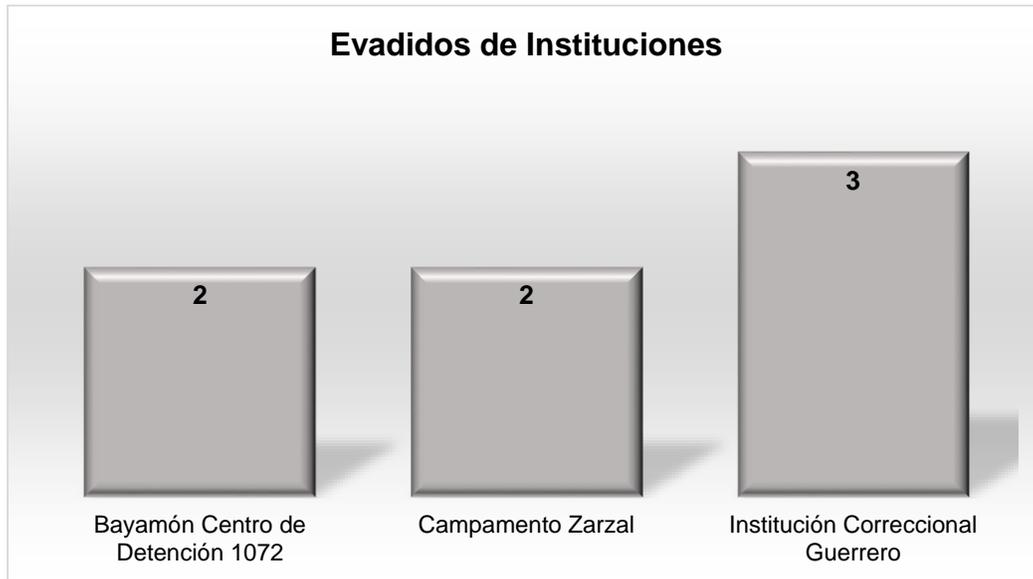


Entre los evadidos, el 69% (33) abandonó el privilegio de Libertad a Prueba; 4% (2) el de Pase Extendido con monitoreo electrónico; 2% (1) cada uno el de Libertad Bajo Palabra y Hogar Crea. No se informó la ubicación al momento de la fuga del 19% (9) de los capturados.

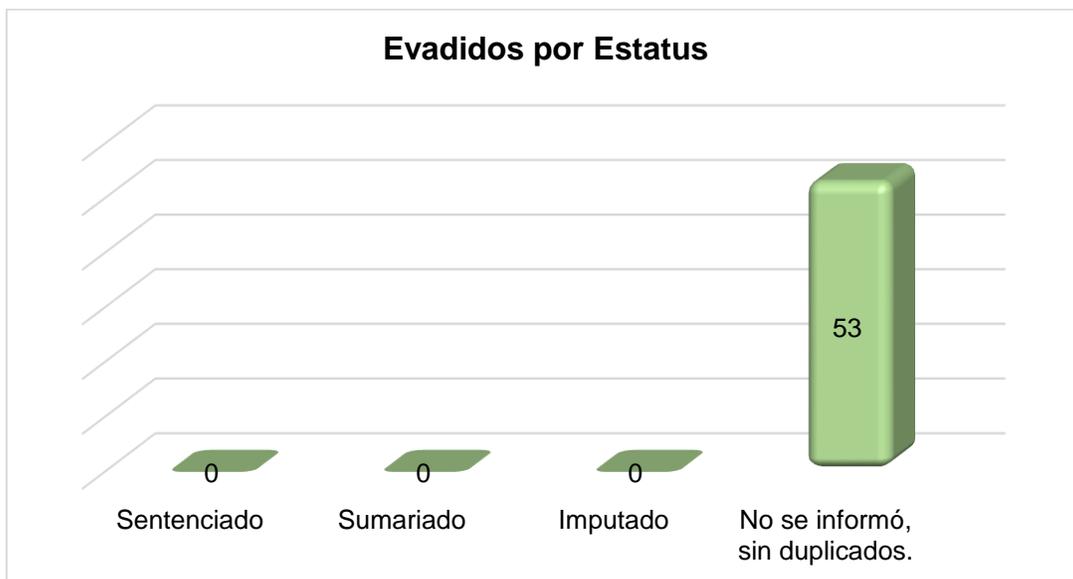
Evadidos de Programas



Respecto a fugas de instituciones, 6% (3) se fugaron de la Institución Correccional Guerrero; 4% (2), de Centro de Detención Bayamón 1072, y otro 4% (2) de Campamento Zarzal.



Al igual que el informe anterior, en este informe no se reportó el estatus para ninguno de los capturados.



En cuanto a los delitos de mayor frecuencia entre los capturados, el 31% (16) de los capturados cumplían sentencias por Ley de Sustancias Controladas; 15% (8), por Ley de Armas; 13% (7), por Violencia Doméstica; 6% (3), por Confiscación de Vehículo; 4% (2) por cada uno de los delitos de Asesinato, Desacato y Pensión Alimentaria; y 2% (1) por cada uno de Abandono de Menores, Fraude en las Obras, Fuga, Homicidio, y Robo. No se informó el delito en el 13% (7) de los casos.



El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos tramitados en cuanto a las categorías de: apodos, estatus (si es imputado, sumariado o convicto), nivel de custodia, fianza, sentencia total, fecha cuando extinguen las sentencias o máximo, datos específicos de la fuga, hora de la evasión, número de querrela con la policía, ni el número de querrela de la policía.

Respecto a la fecha de evasión de las 48 capturas válidas reportadas en septiembre, 88% (42) se habían evadido o fugado el mismo mes, 6% (3), en los dos meses anteriores del mismo año fiscal, 0917-2018 y otro 6% (3), en el año fiscal anterior. Se reportaron fechas adicionales para dos (2) de los evadidos, o sea un 4%. No es posible determinar si el dato representa errores en el reportaje, o si representa múltiples evasiones para cada uno de estos evadidos.

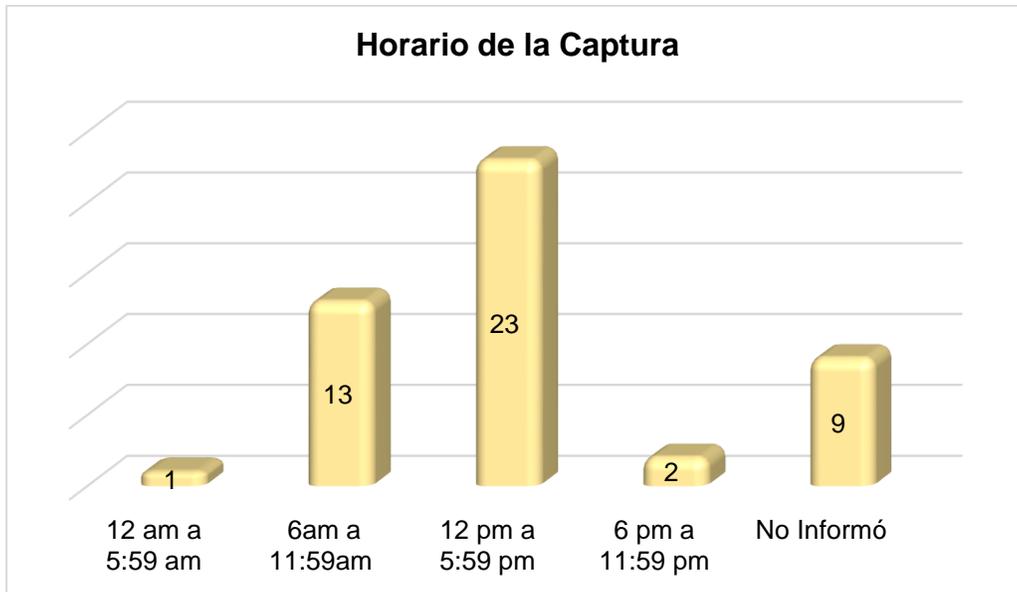


La siguiente tabla muestra la fecha de evasión o fuga, fecha de captura y el tiempo transcurrido hasta la captura. Los casos en rojo indican error de reportaje. Los valores negativos, además, indican mala información en que la fecha de captura antecede la fecha de fuga reportada. Cualquier duplicado ya ha sido excluido.

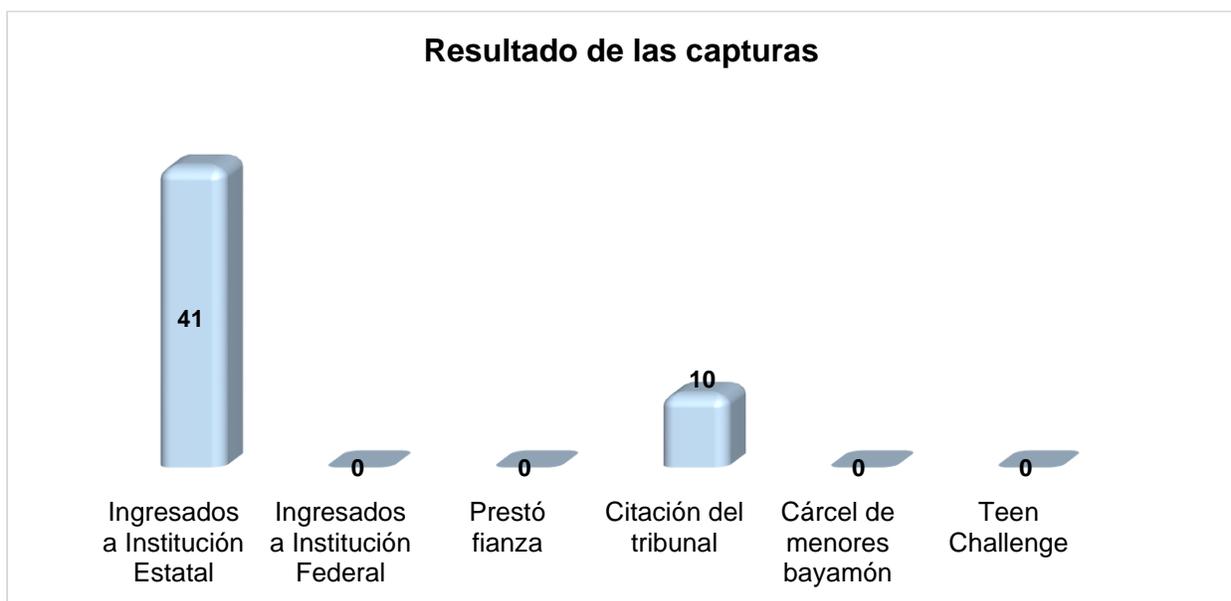
FECHA DE FUGA (integrada)	FECHA DE CAPTURA (integrada)	Días Transcurridos
9/27/17	9/27/2017	0
9/13/17	9/13/2017	0
9/29/17	9/29/2017	0
9/22/17	9/26/2017	4
9/26/17	9/29/2017	3
9/13/17	9/14/2017	1
9/12/17	9/14/2017	2
2/14/17	9/1/2017	199
9/26/17	9/28/2017	2
5/26/17	9/14/2017	111
9/29/17	9/29/2017	0
9/13/17	9/13/2017	0
9/13/17	9/12/2017	-1
9/14/17	9/14/2017	0
8/9/17	9/11/2017	33
9/15/17	9/15/2017	0
9/18/17	9/18/2017	0
9/23/17	9/23/2017	0
9/18/17	9/18/2017	0
9/22/17	9/27/2017	5
5/1/17	9/17/2017	139
8/22/17	9/14/2017	23
9/26/17	9/28/2017	2
9/1/17	9/1/2017	0
9/1/17	9/1/2017	0
9/11/17	9/11/2017	0
9/28/17	9/29/2017	1
9/1/17	9/1/2017	0

FECHA DE FUGA (integrada)	FECHA DE CAPTURA (integrada)	Días Transcurridos
9/29/17	9/29/2017	0
9/17/17	9/17/2017	0
9/12/17	9/12/2017	0
9/15/17	9/15/2017	0
9/30/17	9/30/2017	0
9/9/17	9/11/2017	2
9/22/17	9/25/2017	3
9/14/17	9/15/2017	1
9/14/17	9/14/2017	0
11/8/17	9/11/2017	-58
9/9/17	9/11/2017	2
9/13/17	9/12/2017	-1
9/26/17	9/27/2017	1
9/13/17	9/13/2017	0
9/12/17	9/12/2017	0
11/9/17	9/11/2017	-59
9/1/17	9/1/2017	0
9/12/17	9/12/2017	0
9/12/17	9/12/2017	0
8/28/17	9/11/2017	14
9/22/17	9/22/2017	0
9/4/17	9/8/2017	4

El 48% (23) de las capturas ocurrió en el horario de 12:00 m a 5:59 pm. Otras 27% (13) ocurrieron entre las horas de 6:00 am a 11:59 a.m.; 4% (2); de 6:00 pm a 11:59 pm, y 2% (1), de 12:00 am a 5:59 am. No se informó las horas de captura en el 19% (9).



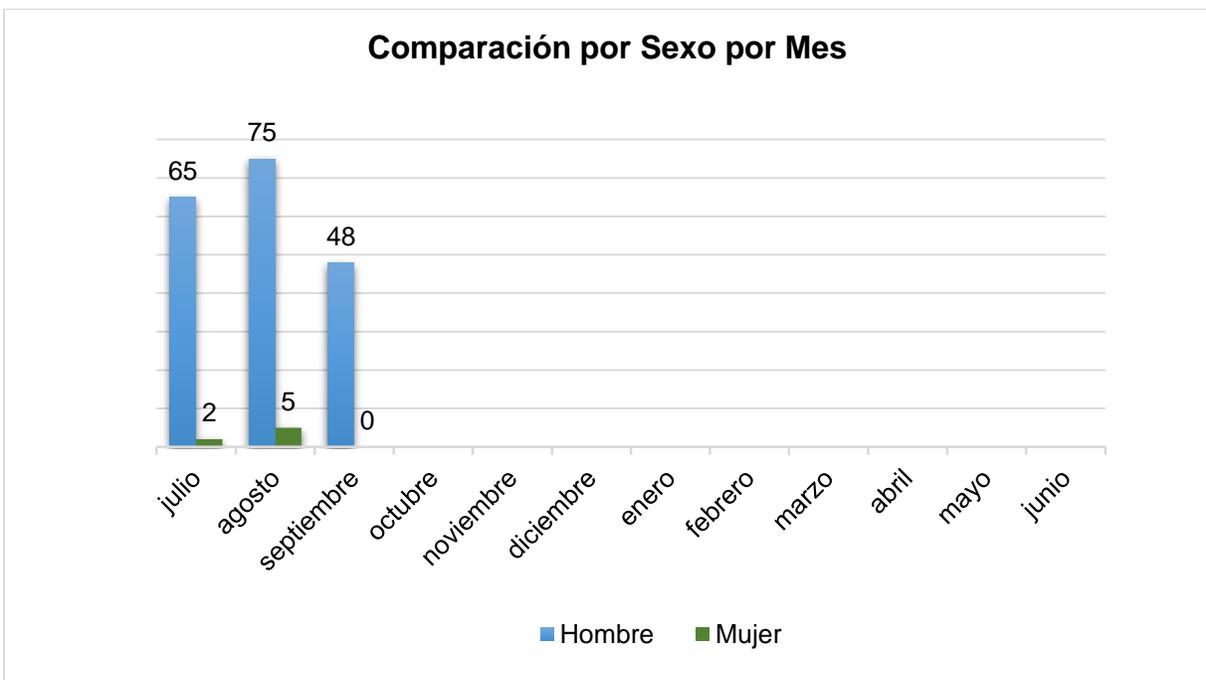
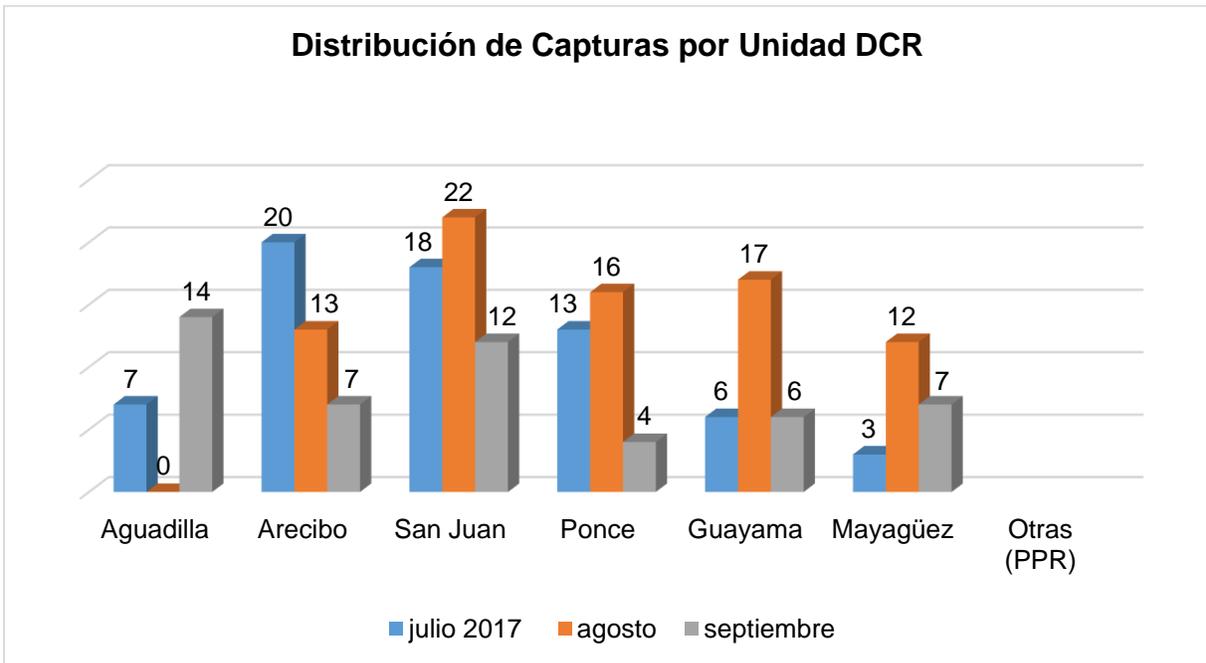
En el 79% (41) de las determinaciones, los individuos capturados fueron ingresados a una institución correccional estatal y en el 19% (10) fueron citados por el tribunal. No se reportan ingresos a instituciones federales ni otros resultados. No se informó la determinación en 2% (1) de los casos.



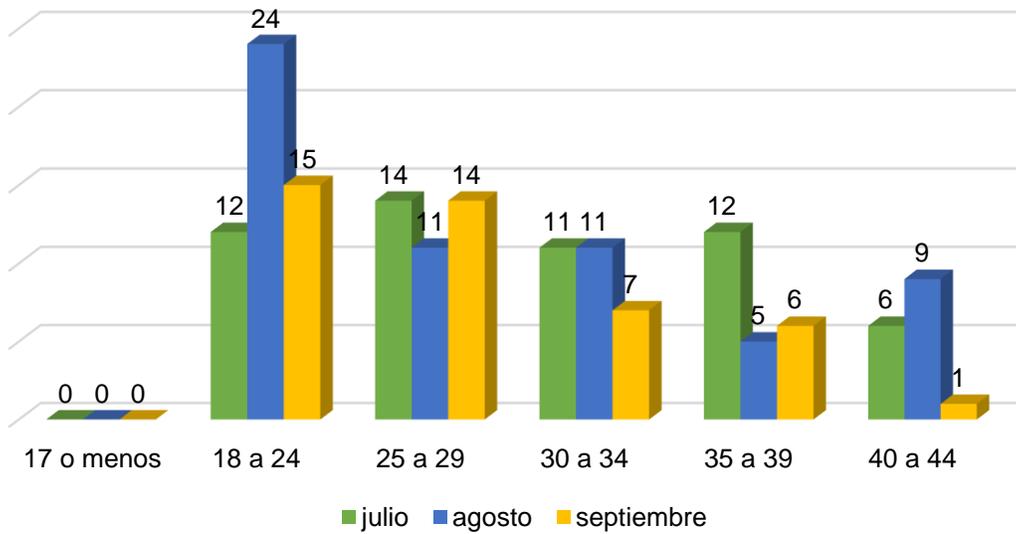
El 46% (24) de los capturados fueron ingresados al Centro de Ingresos Metropolitano 705 de Bayamón; y 33% (17) al Centro de Ingresos del Sur Ponce 676. No hubo ingresos de mujeres.



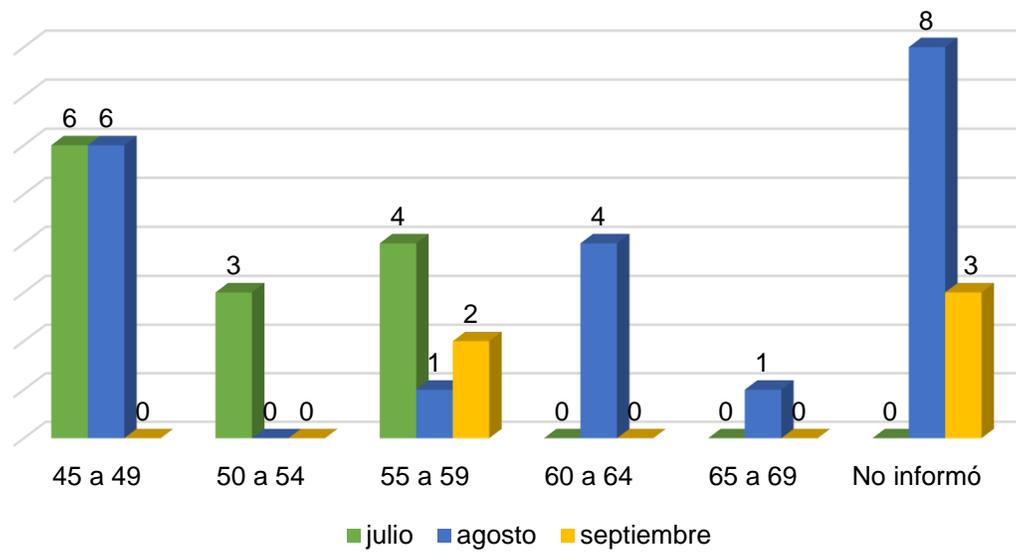
GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO



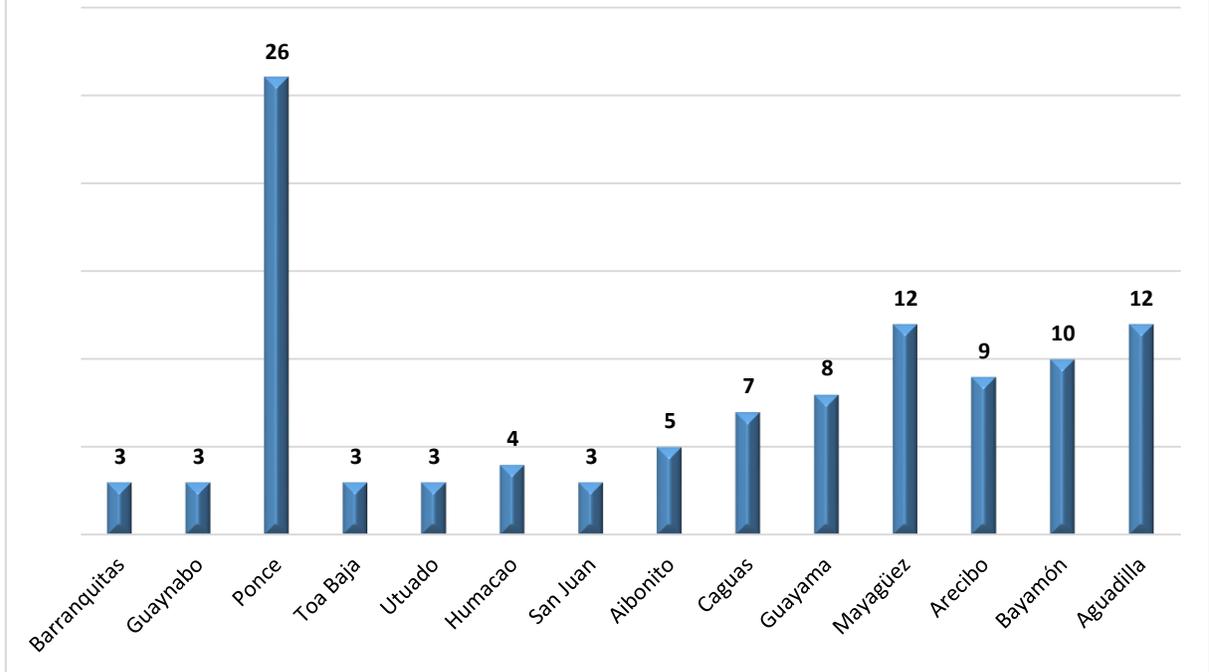
Comparativo por Edad del Evadido por Mes Parte 1



Comparativo por Edad del Evadido por Mes Parte 2

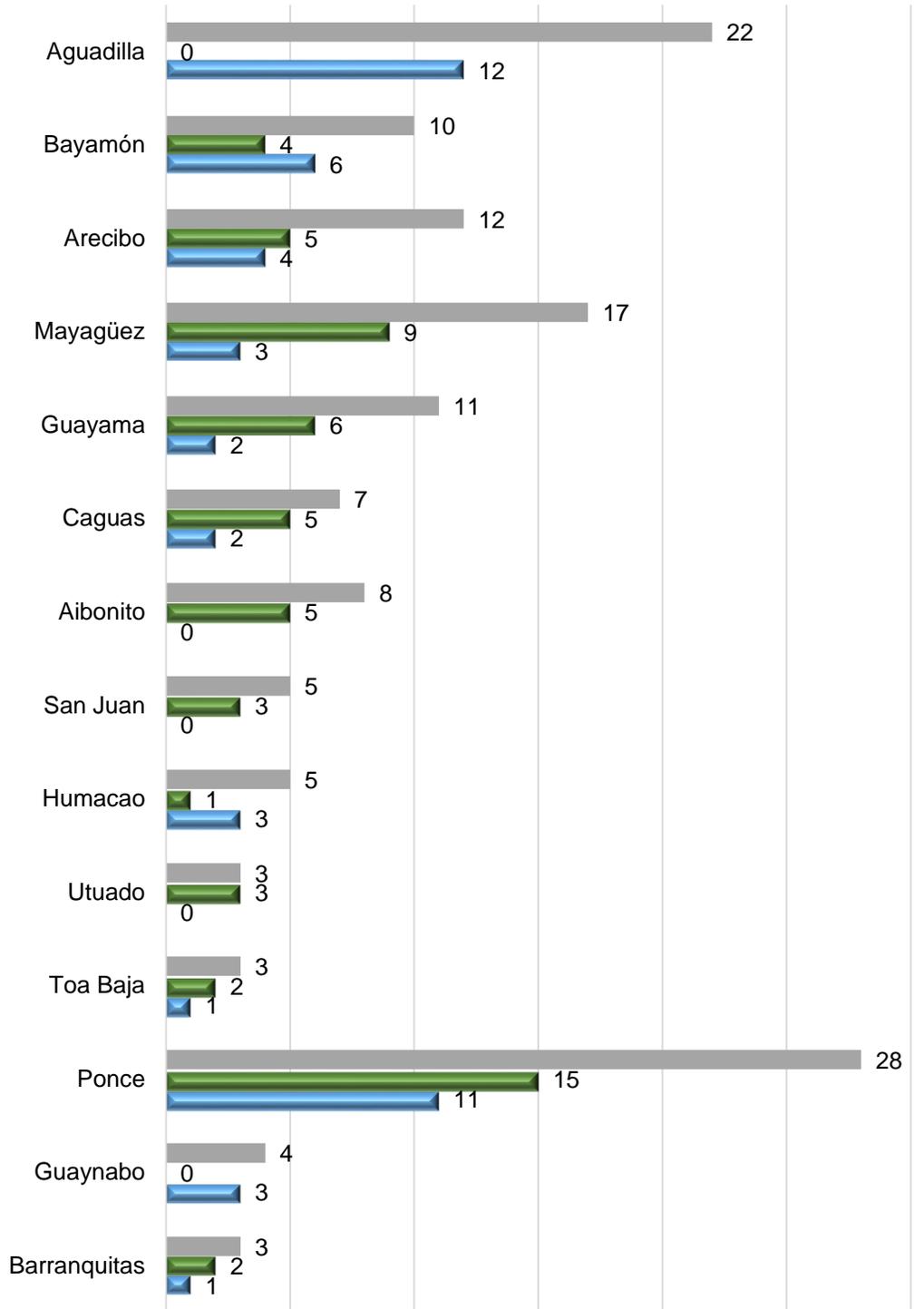


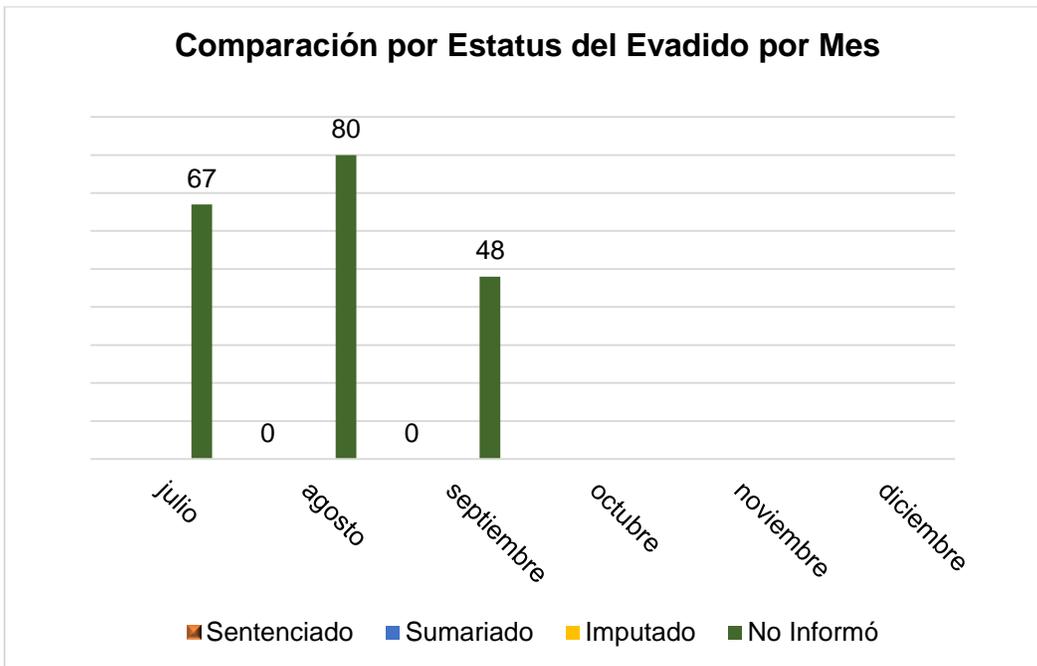
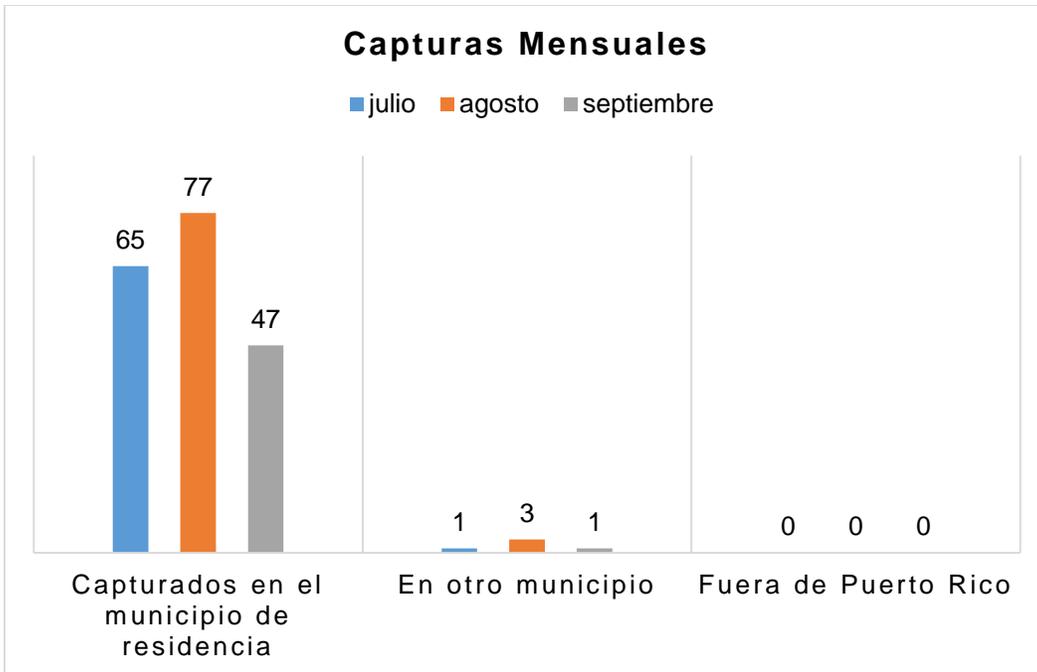
Municipios con Mayor Acumulación al Presente

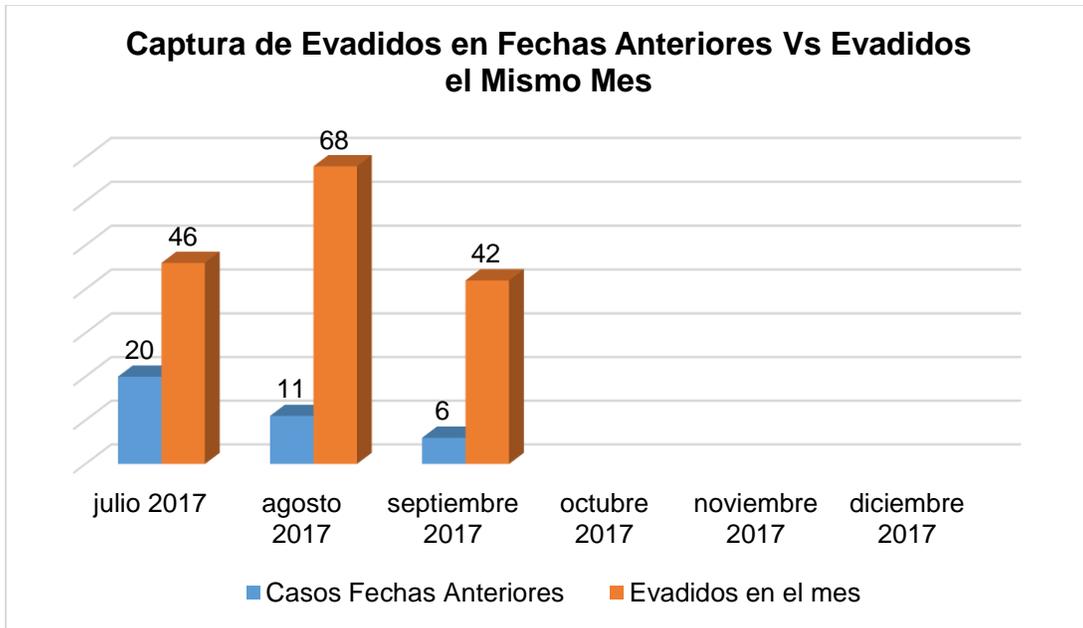


Comparación Mensual Entre Municipios con Mayor Frecuencia de Evasiones

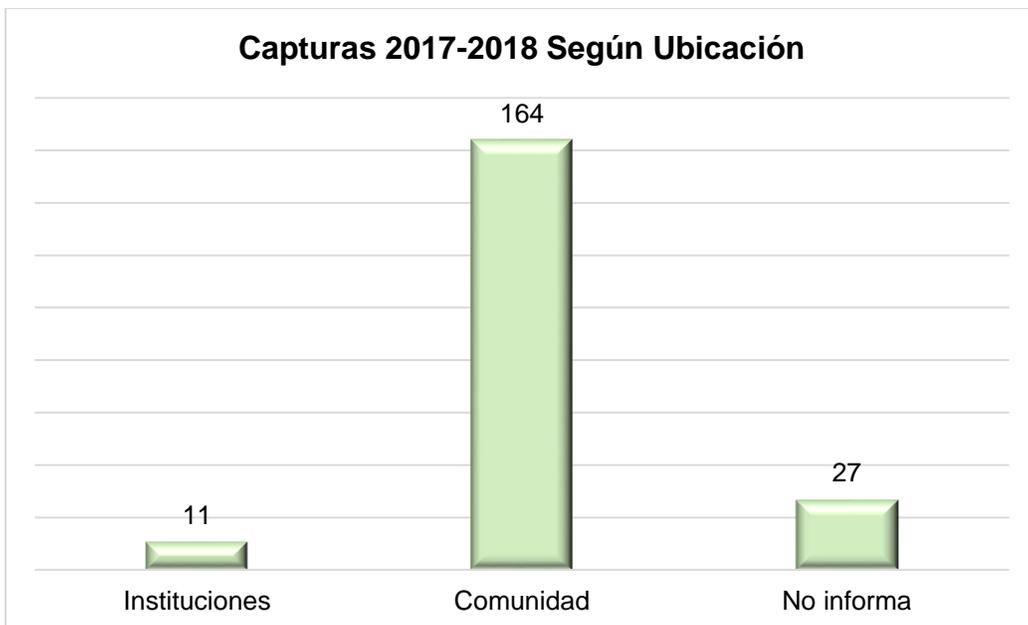
■ septiembre ■ agosto ■ julio



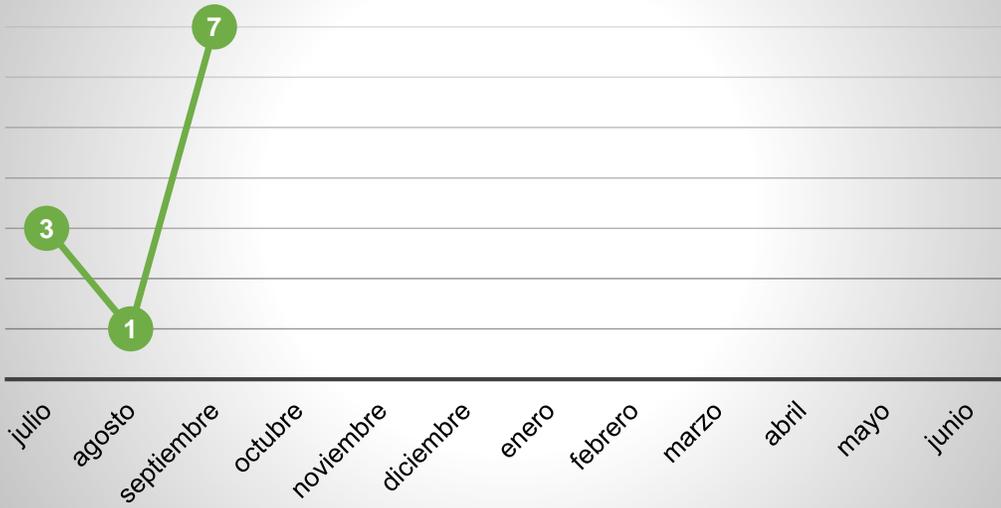




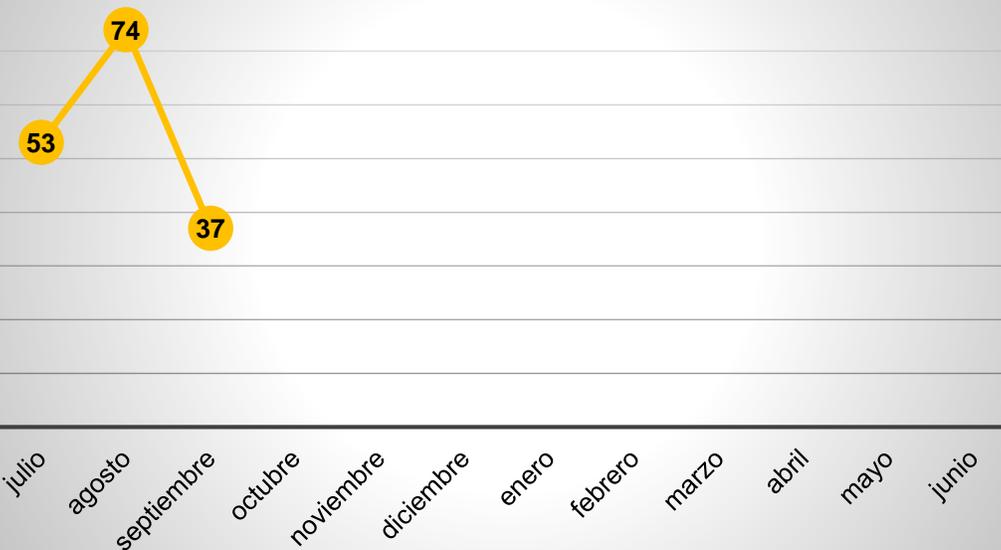
La cantidad de solicitudes pendientes de arresto por mes puede variar debido a que la Unidad de Arrestos Especiales reporta la cantidad de casos capturados, no la cantidad de casos evadidos ni asignados. Esto pudiera provocar una diferencia de un informe mensual al otro en las cantidades de casos evadidos pendientes que se reportan para cada mes.

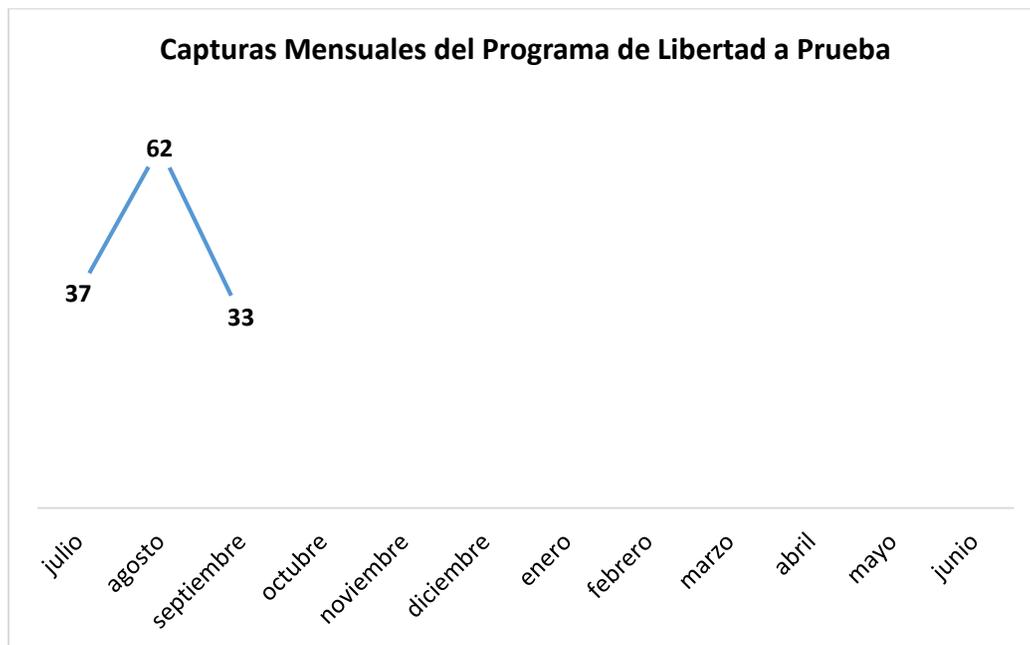


Capturas de Instituciones por Mes

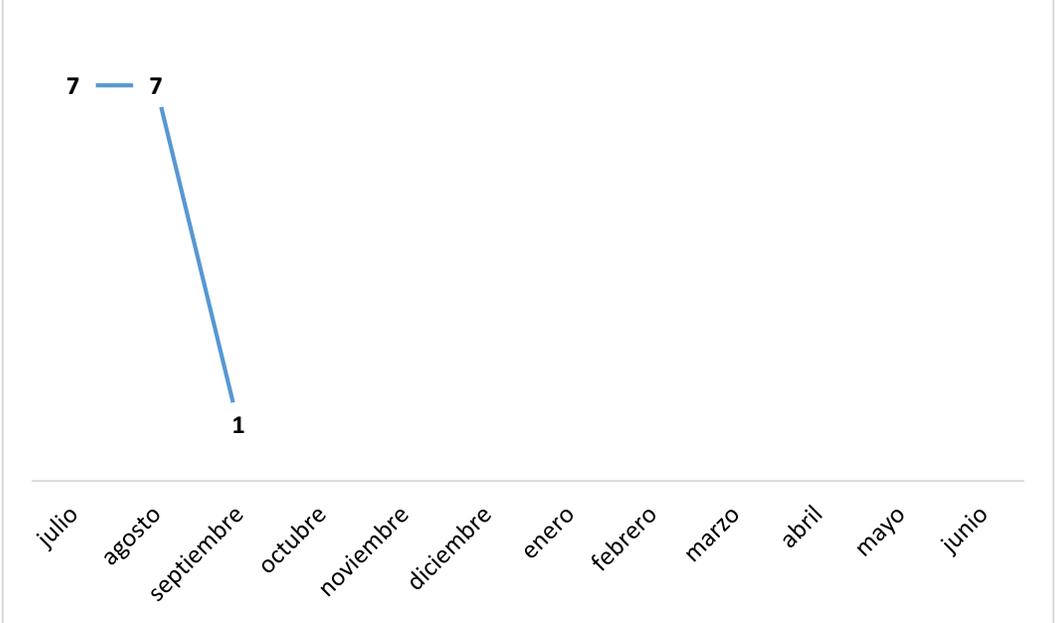


Capturas de Comunidad por Mes

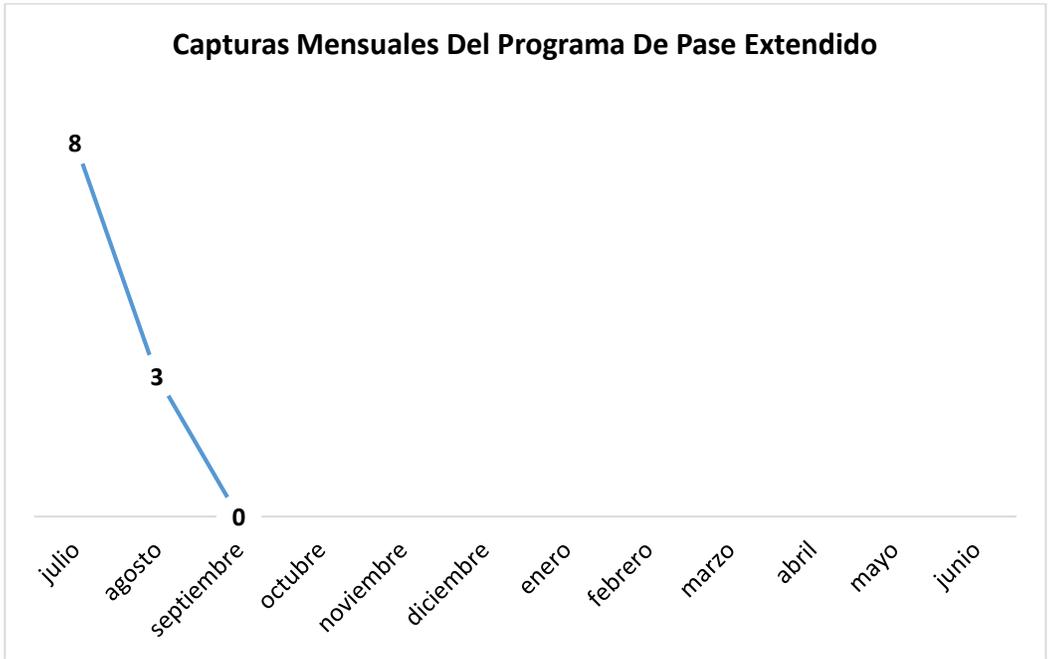




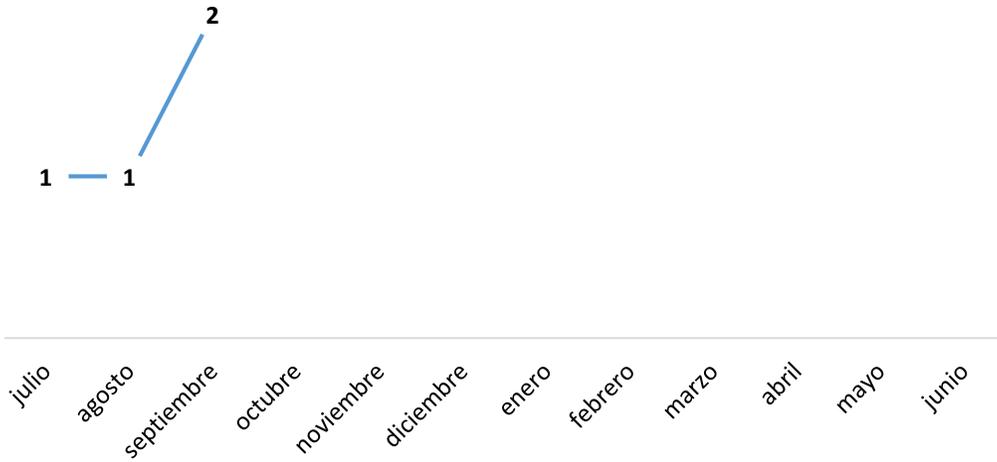
Capturas Mensuales Del Programa De Libertad Bajo Palabra



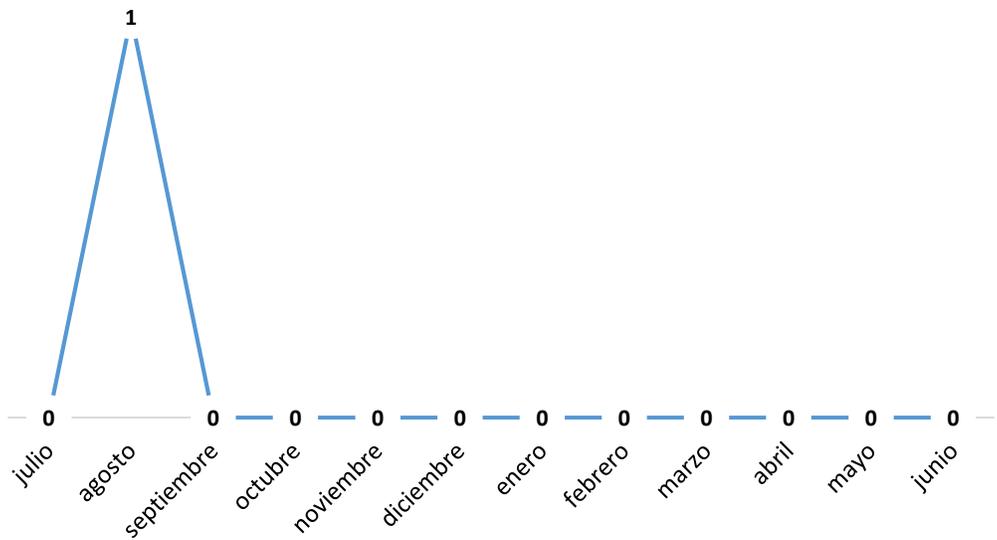
Capturas Mensuales Del Programa De Pase Extendido



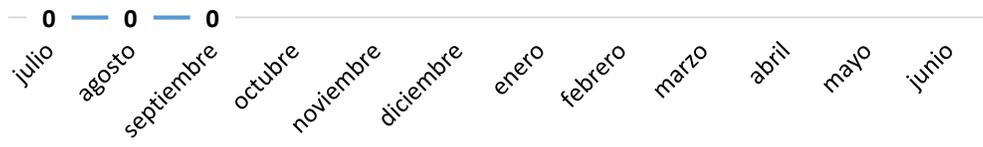
Capturas Mensuales Del Programa De Pase Extendido Con Monitoreo Electrónico



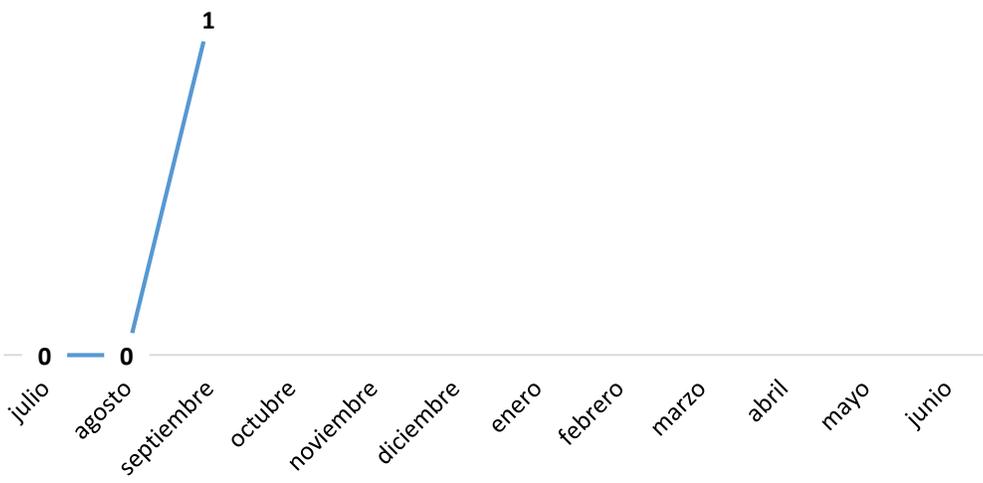
Ley 212 con Monitoreo Electrónico



Capturas Mensuales Del Programa De Drug Court



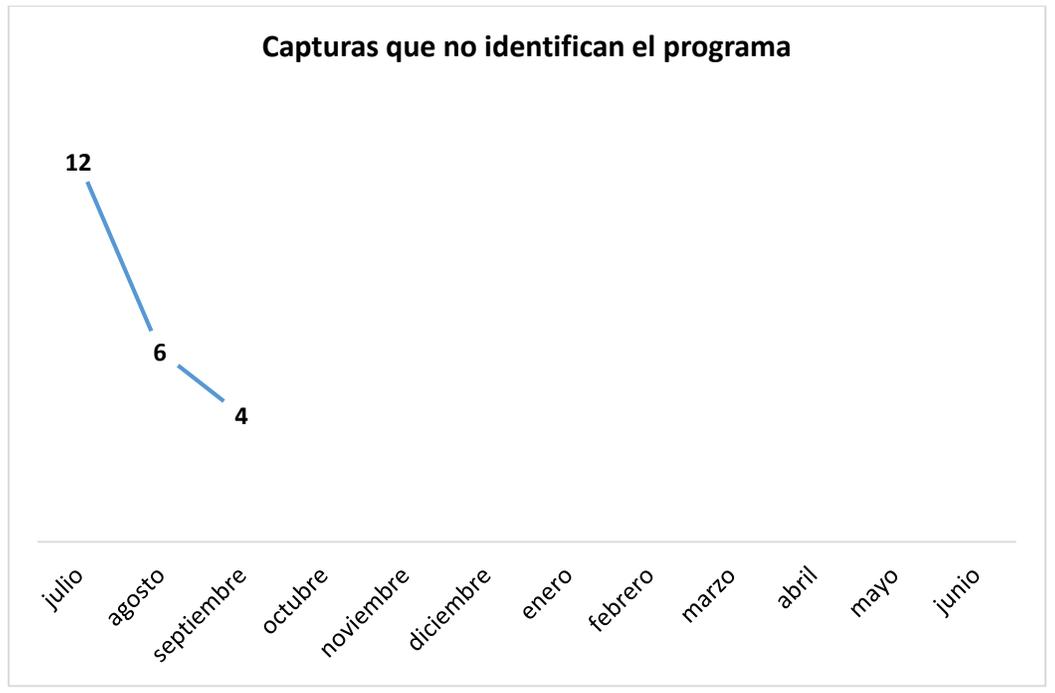
Capturas Mensuales del Programa de Hogar Crea



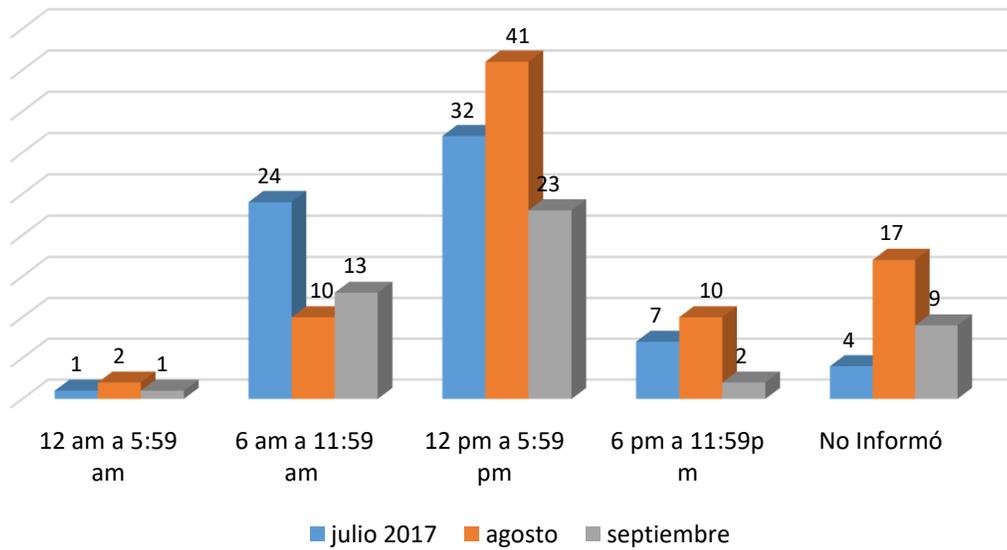
Capturas Mensuales del Programa de Servicios con Antelación al Juicio



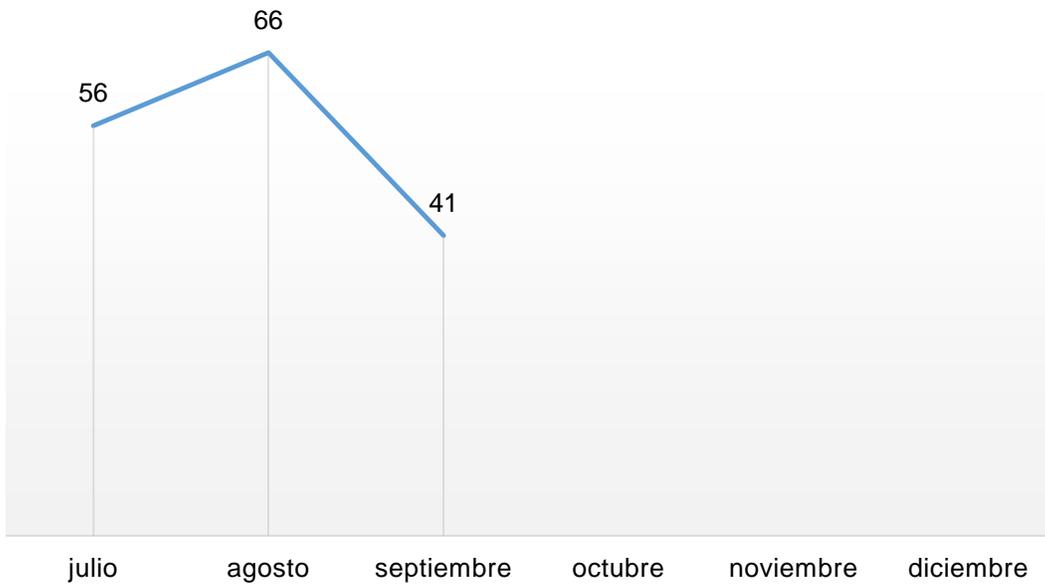
Capturas que no identifican el programa



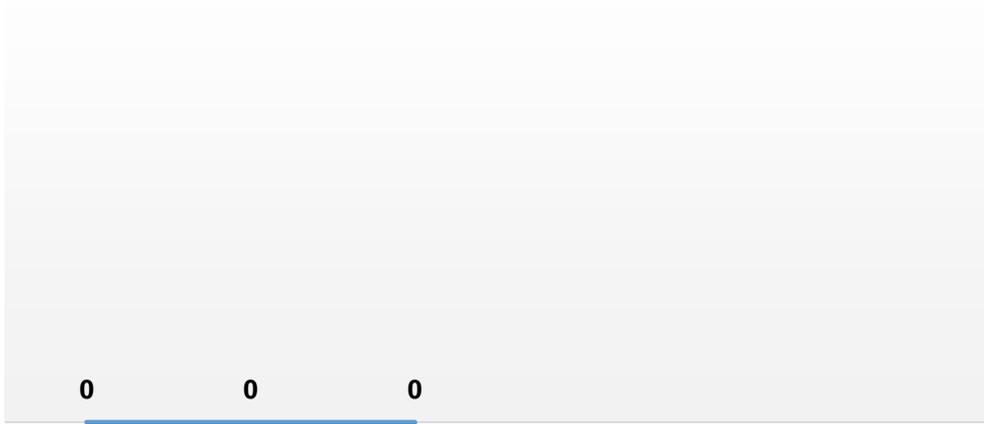
Comparativo de Horario de Captura por Mes



Reingreso a Institución Estatal



Ingresos a Institución Federal



0

0

0

agosto

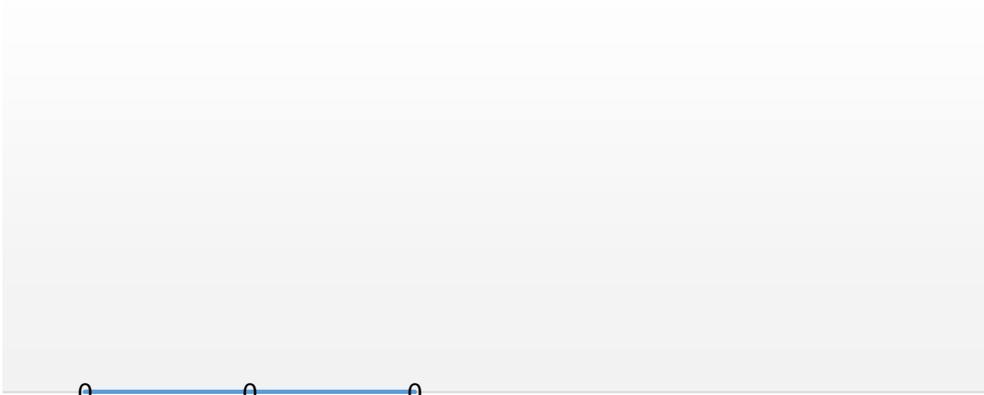
septiembre

octubre

noviembre

diciembre

Prestó Fianza



0

0

0

julio

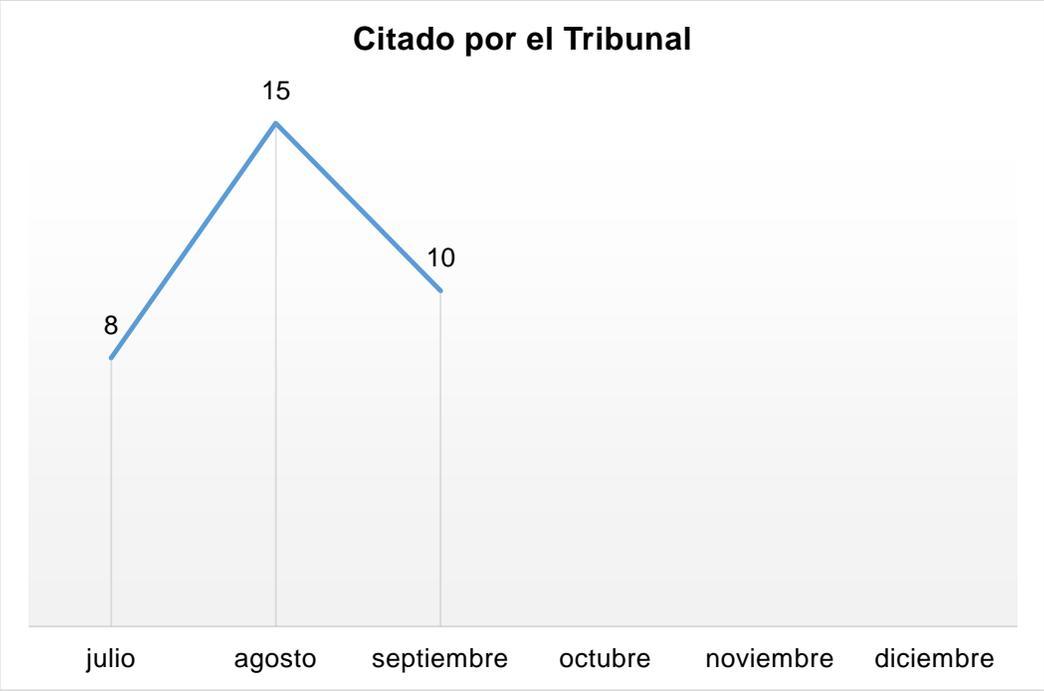
agosto

septiembre

octubre

noviembre

diciembre



No informó la Determinación

